

2 SEP 2019

OBLIGACIÓN
PRESUPUESTARIA 1010 | 28 agosto 2019

PROVIDENCIA,

D.A. EX. DAF N° 2043 VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de DIRECCION PERSONAS y mediante:
 - Decreto Alcaldicio Ex DAF. N° 0 de fecha de del 20.
 - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID
 - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
 - Solicitud de Baja Complejidad N° de fecha de del 20, se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID denominado
 - Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID denominado
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: COMERCIAL FCCSA S.A RUT: 83382700-R
Dirección: HUERFANOS 979 e-mail: larenasa@ripley.cl afuentesf@ripley
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha de del 20, o por el Director de Administración y Finanzas, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	TARJETA DE CALZADO PARA FUNCIONARIA TALLA ESPECIAL ANEXO N°1; GRUPO 1 UNIFORMES OFICINA; CODIGO 17 SEGUN REGLAMENTO DE VESTUARIO N° 213. A TRAVÉS DEL PORTAL SE EFECTUÓ LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2460-3108-FR19, 2460-3215-FR19 Y 2460-3675-FR19 A 6 EMPRESAS, RECEPCIÓNANDOSE 3 OFERTAS, DE LAS CUALES 1 CONSIDERA % DE BONIFICACIÓN (INCREMENTO) 1.COMERCIALECCSA S.A. (RIPLEY) \$80.270 IVA INCL. +10% BONIFICACIÓN 2- FALABELLA RETAIL \$ 80.270 IVA INCL SIN BONIF. 3.- BODEXO SOLUC.DE MOTIVACIÓN S.A. \$80.270 IVA INCL SIN BONIF. OFERTA 1/3 COTIZADOR C. OSORIO	67.453,78	67.453,78
		DESC.	,0
		NETO	67.454,0
Tipo de Compra	4.1) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 53° Letra a) Ley de Compras - Compra de un Bien o servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.	IVA	12.816,0
		TOTAL	80.270,0

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VICENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SA DO PRESUPUESTARIO
2152202002010001-1	220201	464.802.000	394.495.825	80.270	70.226.105

DECRETO:

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto N°3 del Considerando por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Adm. y Finanzas

Jefe Subsección	Jefe Departamento de Administración		Directora de Adm. y Finanzas	Administrador Municipal